



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12582

Jueves 15 de Diciembre de 2016

Edición de 32 Páginas

## AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni  
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Daniel Oscar Ehnes  
Secretario General de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Rafael Williams  
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castan  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández  
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCIONES

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2016 - Res. N° 540 y 574 .....	2-6
Dirección General de Rentas	
Año 2016 - Res. N° 927 .....	7

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación	
Año 2016 - Res. N° XIII-357, XIII-358, 362, 375, 379, 388 a 393, 395 a 397, 402, 404 a 407, 411, 418, 419, 422 a 424, 430, 431, 434, 435 y 439 .....	7-12
Ministerio de Salud	
Año 2016 - Res. N° XXI-661 a XXI-669 .....	12-17
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2016 - Res. N° 504 a 525 .....	18-20
Secretaría de Cultura	
Año 2016 - Res. N° 119 a 137 .....	20-23
Instituto Provincial del Agua	
Año 2016 - Res. N° 131 y 132 .....	23-24
Contaduría General de la Provincia	
Año 2016 - Res. N° 201 .....	24
Dirección General de Rentas	
Año 2016 - Res. N° 928 .....	24-25

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos .....	25-32

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

**Resolución N° 540/16**

Rawson, 24 de Octubre de 2016.-

VISTO:

El Expediente N° 004042 -MIPySP/16;y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la aprobación de las Nuevas Tablas de precios Medios para Obras de Arquitectura e Infraestructura y Viales correspondiente al mes de Agosto de 2016, y Tabla de Números Índices de Conductores y Transformadores Eléctricos para el mes de Agosto de 2016 de aplicación en el Régimen Simplificado de Redeterminación de Precios de Contrato;

Que la Dirección de Registros y Control de Gestión dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas es el Organismo facultado para el relevamiento de datos y confección de Tablas de Precios Mensuales que emite la Provincia en cumplimiento de la Ley I – N° 11, el Decreto Reglamentario N° 920/02, Decreto N° 458/14 y Resolución N° 00289 SIPySP/14;

Que mediante el Artículo 1° de la Resolución N° 00145 SIPySP/14 y Artículo 1° de la Resolución N° 00289 SIPySP/14 se aprueba como fuente para la confección de las presentes Tablas el Listado de Precios Medios para Obras de Arquitectura e infraestructura, Obras Viales y Numero Índice de Conductores y Transformadores Eléctricos que informa la Cámara Argen-

tina de la Construcción, INDEC, CAMMESA y el C.C.T.N° 260/75 Rama Metalmeccánica;

Que la Cámara Argentina de la Construcción, INDEC, CAMMESA y el C.C.T. N° 260/75 han publicado los precios que corresponden al mes de Agosto de 2016;

Que dichas Tablas deben ser aprobadas por el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

PORELLO:

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

**RESUELVE:**

Artículo 1°: APRUEBANSE las Tablas de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura, Viales y Tablas de Números de Índices de Conductores y Transformadores Eléctricos correspondiente al mes de Agosto de 2016 de aplicación en obras que ejecuta la Provincia y que como ANEXO I, II y III forman parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Artículo 3°: REGISTRESE, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Ing. ALEJANDRO HÉCTOR PAGANI  
Ministro de Infraestructura Planeamiento  
y Servicios Públicos  
Provincia del Chubut

Ing. DANIEL MARTINEZ  
Subsecretario de Obras Públicas  
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento  
y Servicios Públicos  
Provincia del Chubut

## ANEXO I

Tabla de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	ago-16
000010	Cemento portland normal bolsa de 50 kg	Bl	105,66
000036	Cal común en bolsa x 25kg	Bl	45,81
000040	Adhesivo tipo Klaukol bolsa 30 kg	Bl	190,47
000042	Cascote molido limpio	m3	403,12
000055	Revoque Plástico tipo"Revear Color " tambor x 25 kg	m2	1.610,52
000081	Arena	m3	389,17
004001	Aceros de construcción tipo III diám. 12 mm	Ton	16.007,32
032001	Cerám.Esmalt."Pietra Grafito" o similar 20 x 20 cm	m2	136,36
032002	Cérmica 20 x 20 blanco	m2	173,38
033001	Baldosón vereda cemento 60 x 40	m2	222,10
052001	Calefactor 3000 cal TB incl.Ventilación	Un	3.394,27

054001	Calefón 14 lts Blanco TB	Un	4.752,91
062001	Caño PVC D= 110 3,2 mm	MI	73,53
062002	Caño PPN Hidro 3- AF y CA 13 mm	MI	21,32
062003	Caño HG 2 1/2"	MI	329,82
086001	Cocina Tipo Longvie 4 hornallas. blanca.s/parrilla	Un	5.297,04
128001	Caño HG revestido c/epoxi diám. 19 mm	MI	57,56
128002	Llave de paso tipo FV con campana diám 13 mm	Un	240,70
142001	Hormigón elaborado bombeado H30/15	m3	1.831,29
142003	Instalación de Bomba	Un	8.238,51
152002	Ladrillo hueco cerámico 8 x 18 x 33	Millar	6.416,76
152003	Ladrillo común estándar	Millar	2.639,44
160001	Terciado fenólico común - Grandis o similar e= 19 mm	m2	173,28
194001	Látex para interiores blanco 1 x 20 lts	Lata	1.449,10
194002	Esmalte sintético 1 x 20 lts	Lata	2.551,89
212001	Inodoro corto blanco	Un	988,94
212002	Grifería tipo FV 295/15	Un	1.867,56
212003	Lanza de cierre lento	Un	840,75
212004	Manga incendio 45 x 20 m IRAM	Un	2.238,90
212005	Bañera de chapa enlozada	Un	3.635,05
218002	Membrana tipo Ormiflex e= 4 mm	m2	160,68
218003	Ascensor 16 paradas c/cabina para 450 kg. 2 vel.60m/min	Un	624.401,46
218004	Mortero bombeable para contrapiso (*)	m2	202,60
238003	Yeso proyectable	Ton	5.059,92
238132	Listón 1"x1"	MI	3,26
550001	Hoja placa MDF 4 mm. Bastidor 35x50 mm 0,70x2,00 m	Un	1.064,19
550002	Bajo mesada 4 cajones y 2 puertas 1,40x0,60 m	Un	3.567,78
550003	Alacena aglomerado enchapado 1,40x0,60x0,30 m	Un	2.391,58
550004	Frente de placar aglomerado enchapado corredizo 1,50x2,60 m	Un	5.152,10
550009	Interior de placar 4 cajones estantes y barral 1,50x2,60 m	Un	3.497,28
560001	Marco chapa BWG 18 s/contramarco 0,70x2,00 m	Un	880,81
560002	Ventana c/guia y cajón.Marco y hoja de aluminio prepintado blanco 1,70 x 1,40 m (**)	Un	5.268,10
560003	Cortina de enrollar PVC ref.c/eje chapa 1,70x1,40 m	Un	928,53
560004	Puerta doble chapa F60 c/herrajes y cierrapuerta 0,90x2,05 m	Un	8.867,35
560501	Vidrio Float Transparente 4 mm. Con colocación	m2	652,57
600001	Caño de electricidad chapa 3/4" liviano	MI	15,24
600005	Módulo llave tipo EDY Brina 1 punto	Un	21,49
600010	Cable VN 221 1x2,5 mm2 en rollo x 100 m	Rollo	461,51
600020	Interruptor Termomagnético 2x16 amp	Un	225,89
800001	Volqueta 5 m3 en Capital Federal	Un	908,64

A partir de Enero de 2015 se sustituye el contrapiso sobre losa por Mortero bombeable para contrapiso incluyendo equipo, material y mano de obra.-

(\*\*) A partir de Enero de 2015 se sustituye la ventana c/guia y cajón marco de chapa y hoja de aluminio, por marco y hoja aluminio prepintado blanco.-

## ANEXO II

Tabla de Precios Viales

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	ago-16
10.00.01	CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR MODELO 9386	\$/unid.	3.449.535,00
10.00.02	MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO 140 H	\$/unid.	4.282.490,00
10.00.03	COMPACTADORA CATERPILLAR MODELO CB 534C	\$/unid.	2.108.463,00
10.00.04	TOPADORA CATERPILLAR MODELO D6 M	\$/unid.	5.399.379,00
10.00.05	TERMINADORA ASFALTICA CIBER MOD. A 115CR	\$/media unid.	2.807.598,00
10.00.06	PLANTA ASFALTICA CIBER MODELO JAOM 16P	\$/media unid.	9.834.409,00
10.00.07	REGADOR DE ASFALTO FRACCHIA MODELO DA-60	\$/unid.	560.000,00
10.00.08	SELLADO DE JUNTAS Y FISURAS MODELO A.P.C.	\$/unid.	693.500,00
10.00.09	BARREDORA SOPLADORA FRACCHIA MOD. B 524	\$/unid.	480.000,00

10.00.10	PICK - UP TOYOTA MODELO HILUX 4X2 CABINA SIMPLE	\$/unid.	677.190,00
10.00.11	GAS OIL	\$/lts.	14,301
10.00.12	CEMENTO ASFALTICO 70-100 DESTILERIA LA PLATA	\$/ton.	6.570,00
10.00.13	EMULSION RAPIDA	\$/ton.	5.660,00
10.00.14	EMULSION LENTA	\$/ton.	6.220,00
10.00.15	POSTES TORNIQUETEROS EN BS.AS.	\$/unid.	360,33
10.00.16	CAÑO ACERO GALV.ARSA MP68 D=0,80m E=2,5mm	\$/m	789,74
10.00.17	DEFENSA GALV.LARGO L=7.62 m ARSA E=2,5mm	\$/m	1.302,33
10.00.18	CAMION SCANIA T114 ( 3 ) CON SEMI	\$/unid.	2.662.628,00
10.00.19	CAMARAS Y CUBIERTAS (1200 x 22,5)	\$/unid.	8.405,00
10.00.20	PINTURA REFLECTANTE	\$/kg	76,34

### ANEXO III

#### Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctrico

CODIGO	DETALLE	Unidad	ago-16
40.00.05	FAMILIA N° 1 Concentricos, Unipolares de Cu, Prensamblados de Cu, Subterrneos de Cu Sin Armar	N° Indice	38,95
40.00.10	FAMILIA N° 2 Prensamblados de Aluminio	N° Indice	36,96
40.00.15	FAMILIA N° 3 Subterrneos Armados de Aluminio	N° Indice	84,00
40.00.20	FAMILIA N° 4 Subterrneos Armados de Cobre	N° Indice	85,34
40.00.25	FAMILIA N° 5 Conductores Desnudos de Aluminio	N° Indice	23,76
40.00.30	FAMILIA N° 6 Conductores Desnudos de Cobre	N° Indice	28,30
50.00.05	10 KVA (Monofásico) - 100 KVA (Trifásico) - 1000 KVA (Trifásico)	N° Indice	73.056,46

**Resolución N° 574/16**

Rawson, 08 de Noviembre de 2016.-

VISTO:

El Expediente N° 004222 -MIPySP/16; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la aprobación de las Nuevas Tablas de precios Medios para Obras de Arquitectura e Infraestructura y Viales correspondiente al mes de Septiembre de 2016, y Tabla de Números Índices de Conductores y Transformadores Eléctricos para el mes de Septiembre de 2016 de aplicación en el Régimen Simplificado de Redeterminación de Precios de Contrato;

Que la Dirección de Registros y Control de Gestión dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas es el Organismo facultado para el relevamiento de datos y confección de Tablas de Precios Mensuales que emite la Provincia en cumplimiento de la Ley I – N° 11, el Decreto Reglamentario N° 920/02, Decreto N° 458/14 y Resolución N° 00289 SIPySP/14;

Que mediante el Artículo 1° de la Resolución N° 00145 SIPySP/14 y Artículo 1° de la Resolución N° 00289 SIPySP/14 se aprueba como fuente para la confección de las presentes Tablas el Listado de Precios Medios para Obras de Arquitectura e infraestructura, Obras Viales y Numero Índice de Conductores y Trans-

formadores Eléctricos que informa la Cámara Argentina de la Construcción, INDEC, CAMMESA y el C.C.T.N° 260/75 Rama Metalmecánica;

Que la Cámara Argentina de la Construcción, INDEC, CAMMESA y el C.C.T. N° 260/75 han publicado los precios que corresponden al mes de Agosto de 2016;

Que dichas Tablas deben ser aprobadas por el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

**RESUELVE:**

Artículo 1°: APRUEBANSE las Tablas de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura, Viales y Tablas de Números de Índices de Conductores y Transformadores Eléctricos correspondiente al mes de Septiembre de 2016 de aplicación en obras que ejecuta la Provincia y que como ANEXO I, II y III forman parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Artículo 3º: REGISTRESE, comuníquese, dese al  
Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Ing. ALEJANDRO HÉCTOR PAGANI  
Ministro de Infraestructura Planeamiento  
y Servicios Públicos  
Provincia del Chubut

Ing. DANIEL MARTINEZ  
Subsecretario de Obras Públicas  
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento  
y Servicios Públicos  
Provincia del Chubut

## ANEXO I

Tabla de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	sep-16
000010	Cemento portland normal bolsa de 50 kg	Bl	108,03
000036	Cal común en bolsa x 25kg	Bl	46,59
000040	Adhesivo tipo Klaukol bolsa 30 kg	Bl	190,74
000042	Cascote molido limpio	m3	413,03
000055	Revoque Plástico tipo "Revear Color " tambor x 25 kg	m2	1.631,34
000081	Arena	m3	393,39
004001	Acero de construcción tipo III diám. 12 mm	Ton	16.150,37
032001	Cerám.Esmalt."Pietra Grafito" o similar 20 x 20 cm	m2	142,63
032002	Cérmica 20 x 20 blanco	m2	174,52
033001	Baldosón vereda cemento 60 x 40	m2	226,24
052001	Calefactor 3000 cal TB incl.Ventilación	Un	3.305,16
054001	Calefón 14 lts Blanco TB	Un	4.639,13
062001	Caño PVC D= 110 3,2 mm	MI	76,13
062002	Caño PPN Hidro 3- AF y CA 13 mm	MI	21,49
062003	Caño HG 2 1/2"	MI	330,14
086001	Cocina Tipo Longvie 4 hornallas. blanca.s/parrilla	Un	5.300,84
128001	Caño HG revestido c/epoxi diám. 19 mm	MI	57,63
128002	Llave de paso tipo FV con campana diám 13 mm	Un	247,89
142001	Hormigón elaborado bombeado H30/15	m3	1.864,39
142003	Instalación de Bomba	Un	8.528,44
152002	Ladrillo hueco cerámico 8 x 18 x 33	Millar	6.509,08
152003	Ladrillo común estándar	Millar	2.661,74
160001	Terciado fenólico común - Grandis o similar e= 19 mm	m2	174,42
194001	Látex para interiores blanco 1 x 20 lts	Lata	1.467,95
194002	Esmalte sintético 1 x 20 lts	Lata	2.564,18
212001	Inodoro corto blanco	Un	1.013,15
212002	Grifería tipo FV 295/15	Un	1.935,73
212003	Lanza de cierre lento	Un	842,90
212004	Manga incendio 45 x 20 m IRAM	Un	2.243,47
212005	Bañera de chapa enlozada	Un	3.708,50
218002	Membrana tipo Ormiflex e= 4 mm	m2	162,88
218003	Ascensor 16 paradas c/cabina para 450 kg. 2 vel.60m/min	Un	624.401,46
218004	Mortero bombeable para contrapiso (*)	m2	203,49
238003	Yeso proyectable	Ton	5.064,45
238132	Listón 1"x1"	MI	3,26
550001	Hoja placa MDF 4 mm. Bastidor 35x50 mm 0,70x2,00 m	Un	1.083,70
550002	Bajo mesada 4 cajones y 2 puertas 1,40x0,60 m	Un	3.659,04
550003	Alacena aglomerado enchapado 1,40x0,60x0,30 m	Un	2.448,89
550004	Frente de placar aglomerado enchapado corridizo 1,50x2,60 m	Un	5.344,27
550009	Interior de placar 4 cajones estantes y barral 1,50x2,60 m	Un	3.589,91
560001	Marco chapa BWG 18 s/contramarco 0,70x2,00 m	Un	884,79
560002	Ventana c/guia y cajón.Marco y hoja de aluminio prepintado blanco 1,70 x 1,40 m (**)	Un	5.285,44
560003	Cortina de enrollar PVC ref.c/eje chapa 1,70x1,40 m	Un	935,26
560004	Puerta doble chapa F60 c/herrajes y cierrapuerta 0,90x2,05 m	Un	8.887,72

560501	Vidrio Float Transparente 4 mm. Con colocación	m2	654,54
600001	Caño de electricidad chapa 3/4" liviano	MI	15,41
600005	Módulo llave tipo EDY Brina 1 punto	Un	21,77
600010	Cable VN 221 1x2,5 mm2 en rollo x 100 m	Rollo	469,40
600020	Interruptor Termomagnético 2x16 amp	Un	227,86
800001	Volqueta 5 m3 en Capital Federal	Un	935,66

A partir de Enero de 2015 se sustituye el contrapiso sobre losa por Mortero bombeable para contrapiso incluyendo equipo, material y mano de obra.-

(\*\*) A partir de Enero de 2015 se sustituye la ventana c/guia y cajon marco de chapa y hoja de aluminio, por marco y hoja aluminio prepintado blanco.-

## ANEXO II

Tabla de Precios Viales

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	sep-16
10.00.01	CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR MODELO 9386	\$/unid.	3.533.454,00
10.00.02	MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO 140 H	\$/unid.	4.386.672,00
10.00.03	COMPACTADORA CATERPILLAR MODELO CB 534C	\$/unid.	2.159.757,00
10.00.04	TOPADORA CATERPILLAR MODELO D6 M	\$/unid.	5.530.733,00
10.00.05	TERMINADORA ASFALTICA CIBER MOD. A 115CR	\$/media unid.	2.881.972,00
10.00.06	PLANTA ASFALTICA CIBER MODELO UAOM 16P	\$/media unid.	10.094.923,00
10.00.07	REGADOR DE ASFALTO FRACCHIA MODELO DA-60	\$/unid.	560.000,00
10.00.08	SELLADO DE JUNTAS Y FISURAS MODELO A.P.C.	\$/unid.	693.500,00
10.00.09	BARREDORA SOPLADORA FRACCHIA MOD. B 524	\$/unid.	470.000,00
10.00.10	PICK - UP TOYOTA MODELO HILUX 4X2 CABINA SIMPLE	\$/unid.	683.967,00
10.00.11	GAS OIL	\$/lts.	14,301
10.00.12	CEMENTO ASFALTICO 70-100 DESTILERIA LA PLATA	\$/ton.	6.570,00
10.00.13	EMULSION RAPIDA	\$/ton.	5.660,00
10.00.14	EMULSION LENTA	\$/ton.	6.220,00
10.00.15	POSTES TORNQUETEROS EN BS.AS.	\$/unid.	400,40
10.00.16	CAÑO ACERO GALV.ARSA MP68 D=0,80m E=2,5mm	\$/m	808,95
10.00.17	DEFENSA GALV.LARGO L=7.62 m ARSA E=2,5mm	\$/m	1.334,01
10.00.18	CAMION SCANIA T114 ( 3 ) CON SEMI	\$/unid.	2.722.654,00
10.00.19	CAMARAS Y CUBIERTAS (1200 x 22,5)	\$/unid.	8.405,00
10.00.20	PINTURA REFLECTANTE	\$/kg	76,34

## ANEXO III

Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctrico

CODIGO	DETALLE	Unidad	sep-16
40.00.05	FAMILIA Nº 1 Concentricos, Unipolares de Cu, Prensablados de Cu, Subterranos de Cu Sin Armar	Nº Indice	38,95
40.00.10	FAMILIA Nº 2 Prensablados de Aluminio	Nº Indice	36,96
40.00.15	FAMILIA Nº 3 Subterranos Armados de Aluminio	Nº Indice	84,00
40.00.20	FAMILIA Nº 4 Subterranos Armados de Cobre	Nº Indice	85,34
40.00.25	FAMILIA Nº 5 Conductores Desnudos de Aluminio	Nº Indice	23,76
40.00.30	FAMILIA Nº 6 Conductores Desnudos de Cobre	Nº Indice	28,30
50.00.05	10 KVA (Monofásico) - 100 KVA (Trifásico) - 1000 KVA (Trifásico)	Nº Indice	73.056,46

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Res. N° 927/16**

Rawson, 25 de Noviembre de 2016

**VTSTO**

Las Resoluciones Generales Nros. 5/2015, 16/2016 y 20/2016 de la Comisión Arbitral;

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución N° 5/2015 (CA.) se establecieron las fechas de vencimiento para el periodo fiscal 2016, para la presentación de la declaración jurada y pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente a contribuyentes comprendidos en el Convenio Multilateral;

Que la Resolución N° 16/2016 (C.A.) estableció para todos los contribuyentes de Convenio Multilateral- con excepción de todos aquellos que realicen sus presentaciones a través del formulario CM04- el uso obligatorio del Módulo DDJJ «Generación de Declaraciones Juradas Mensuales (CM03 y CM04) y Anuales (CM05) del Sistema SIFERE WEB», para la presentación de declaraciones juradas mensuales a partir del 1° de Noviembre de 2016;

Que se han observado inconvenientes de índole técnica para el uso del Sistema

SIFERE WEB el día 14 de noviembre del corriente, viéndose algunos contribuyentes impedidos de presentar y pagar en tiempo y forma sus obligaciones tributarias;

Que por medio de la Resolución N° 20/2016 se estableció considerar presentadas y pagadas en término todas las declaraciones juradas del anticipo de octubre del periodo fiscal 2016 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, que se registren al día 17 de noviembre de 2016;

Que esta Dirección General de Rentas considera necesario adherir a la Resolución mencionada;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

**POR ELLO:**

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Adherir en todos sus términos a la Resolución General N° 20/2016 emitida por la Comisión Arbitral.

Artículo 2°.- Considerar presentadas y pagadas en término todas las declaraciones juradas del anticipo de octubre del periodo fiscal 2016 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, que se registren al día 17 de Noviembre de 2016, último día de vencimiento establecido para todos los tramos de contribuyentes por la Resolución General N° 5/15.

Artículo 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Cra. GLADYS ETHEL SALVUCCI  
Director General  
Dirección General de Rentas

I: 12-12-16 V: 19-12-16.

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. N° XIII-357****17-11-16**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente, conforme lo establecido en los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I - N° 18, todo ello a los fines de dar cumplimiento a lo expuesto mediante Circular N° 003/16, suscripta por el Señor Ministro Coordinador de Gabinete de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Secretaría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, debiéndose previamente y de así corresponder, iniciar el adecuado procedimiento administrativo de reconocimiento.

Artículo 3°.- Declarar como de legítimo la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/10 (\$283.987,00), por la Contratación Directa del Servicio de Transporte Escolar con los proveedores de la Región IV de la ciudad de Trelew, correspondiente al mes de diciembre de 2015, en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 5).

Artículo 4°.- Exceptuar de los alcances de la Ley VII - N° 72 a los pagos resultantes de la presente Resolución, conforme lo establecido en el Artículo 3°, Inciso e) de la mencionada Ley.

Artículo 5°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17 - Partida 3.5.1 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2016.

**Res. N° XIII-358****17-11-16**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente, conforme lo establecido en los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I - N° 18, todo ello a los fines de dar cumplimiento a lo expuesto mediante Circular N° 003/16, suscripta por el Señor Ministro Coordinador de Gabinete de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, debiéndose previamente y de así corresponder, iniciar el adecuado Procedimiento Administrativo de reconocimiento.

Artículo 3°.- Declarar como de legítimo abono la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 66/100 (\$141.452,66), por la Contratación Directa del servicio de Transporte Escolar efectuado por la firma Ceferino S.R.L. CUIT N° 30-70896967-9, correspondiente al mes noviembre de 2015, en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 5).

Artículo 4º.- Exceptuar de los alcances de la Ley VII - N° 72 a los pagos resultantes de la presente Resolución conforme lo establecido en el Artículo 3º, inciso e) de la mencionada Ley.

Artículo 5º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17 - Partida 3.5.1 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2016.

**Res. N° 362 21-10-16**

Artículo 1º.- DECLARAR como de legítimo abono la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$176.160,00), al señor Sergio Gabriel Torregrosa, CUIT 20-17332006-0, por la contratación del servicio de alojamiento para docentes y alumnos que concurrieron a las «Olimpiadas Nacionales de Electromecánica y Construcciones», realizadas en la ciudad de Salta, del 08 al 15 de noviembre de 2015, en los términos del Artículo 25º, Inciso d) Apartado 1 del Decreto N° 1023/01 del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración a gestionar la liberación de fondos indicada en el Artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 19: Educación Superior - Actividad 1: Educación Superior - Partida: 3.9.6. - Fuente de Financiamiento 4.29 - Ejercicio 2016 - Cuenta Corriente N° 42600160/33 Sucursal Rawson, Banco de la Nación Argentina.

**Res. N° 375 24-10-16**

Artículo 1º.- ASIGNAR partidas para Servicios de Limpieza y Administrativos a Establecimientos Educativos de la Región IV - Trelew, correspondiente al mes de octubre de 2016, por un total de PESOS NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 64/100 (\$928.866,64).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partidas: 3.3.5 y 3.4.9 - Ejercicio 2016.

**Res. N° 379 24-10-16**

Artículo 1º.- DESESTIMAR la oferta presentada por la firma «BRUNO HNOS S.A.», correspondiente al Renglón N° 1 de la Licitación Privada N° 05/16, con el objeto de contratar el servicio de fotocopiado, destinado al funcionamiento del Centro de Copiado, dependiente de la Sede del Ministerio de Educación, por no ser convenientes económicamente a los intereses de la Provincia.

Artículo 2º.- ADJUDICAR a la firma «IMAGE PATAGONIA S.R.L.», lo correspondiente al Renglón N° 1 de la Licitación Privada N° 05/16, por resultar su oferta formalmente admisible y ajustarse los bienes ofrecidos a las Especificaciones Técnicas solicitadas y ser

convenientes a los intereses de la Provincia, por un total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$264.000,00).

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$264.000,00), será imputada Jurisdicción - SAF 50 - Programa 1 - UG 11999 - Partida 3.2.2 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2016.

**Res. N° 388 01-11-16**

Artículo 1º.- Auspiciar, la capacitación «La Colonización Galea compendio de ideales, realidades y desafíos», organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 808, según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución

**Anexo I**

Nombre de la capacitación: «La Colonización Galea compendio de ideales, realidades y desafíos»

Fecha y lugar:

- Trelew: desde abril y hasta diciembre de 2016.

Destinatarios: docentes de Educación Primaria del área de Ciencias Sociales y alumnos avanzados de la carrera de Formación Docente del Instituto Superior de Formación Docente N° 808.

Carga horaria: sesenta (60) horas reloj.

Capitadoras: Prof. Diana Crotta, Prof. Olga Marisa Owen

**Res. N° 389 01-11-16**

Artículo 1º.- Auspiciar, la capacitación: «Producción audiovisual para docentes de educación secundaria», organizada por la Dirección de Artes Visuales y Audiovisuales dependiente de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Anexo I**

Nombre de la capacitación: «Producción audiovisual para docentes de educación secundaria»

Fecha: 24 de junio, 01 y 29 de julio, 05 y 12 de agosto de 2016

Lugar: Comodoro Rivadavia

Destinatarios: docentes de educación secundaria de todas las áreas curriculares.

Carga horaria: veinte (20) horas reloj.

Capitadora: Andrea Mattiacci.

**Res. N° 390 01-11-16**

Artículo 1º.- Auspiciar, la capacitación: «Curso Seminario Taller avanzado de logística protocolar y el ceremonial aplicado a los símbolos patrios y a la realización de eventos», organizada por el Sindicato de Trabajadores de la Educación (SITRAED) Seccional Rawson, según detalle que obra en Anexo I, que forma

parte integrante de la presente Resolución.

#### **Anexo I**

Nombre del Auspicio: «Curso Seminario Taller avanzado de logística protocolar y el ceremonial aplicado a los símbolos patrios y a la realización de eventos».

Lugar: Rawson.

Fechas de realización:

1° Encuentro: 11 y 25 de junio y 02 de julio de 2016.

2° Encuentro: 25, 26 y 27 de agosto de 2016.

Destinatarios: docentes de educación inicial, primaria, secundaria y terciaria.

Carga horaria: treinta (30) horas reloj.

Capacitadores: Ana María de Sousa Joao y Gustavo Alfredo Marcilla.

cente en una escuela en crisis», organizada por la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (ATECH)-Regional Sur, según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

#### **Anexo I**

Nombre de la capacitación: «El rol docente en una escuela en crisis».

Lugar: Comodoro Rivadavia

Fechas: 24 y 25 de junio de 2016

Destinatarios: docentes de todos los niveles del sistema educativo.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Capacitadoras: Falón, Lucrecia; Di Sarli Lucía, Adriana; Ivanoff, Sonia Liliana.

#### **Res. Nº 391**

**01-11-16**

Artículo 1°.- Auspiciar, el Curso: «Actualización Académica en Natación», organizado por el Natatorio Cubierto Hermandad del Escrúfalo del Club Social y Deportivo Madryn y avalado por el Instituto de Estudios Superiores (IDES) y la Federación Internacional de Educación Física (FIEP), según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

#### **Anexo I**

Nombre de la capacitación: «Actualización Académica en Natación».

Fecha: 08 y 09 de abril de 2016.

Lugar: Puerto Madryn.

Destinatarios: docentes y estudiantes de educación física.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Capacitadores: Lic. Alejandro E. Ruiz Díaz y Lic. Rocío Ruiz Díaz.

#### **Res. Nº 395**

**01-11-16**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación «Construir vínculos-Tejer redes-Compartir saberes. Desafiando la formación inicial docente», organizada por el Instituto de Educación Superior Nº 818 Artística, según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

#### **Anexo I**

Nombre de la capacitación: Construir vínculos-Tejer redes-Compartir saberes. Desafiando la formación inicial docente

Lugar: Esquel.

Fechas: 29 de abril, 13 y 27 de mayo y 10 de junio de 2016.

Destinatarios: Supervisora de Educación Artística Región III, a los equipos directivos de escuelas de educación primaria de Región III y docentes de artes visuales;

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Capacitadores: Marcela Ojea, Roberto Castellani y Claudia Tiocrito

#### **Res. Nº 392**

**01-11-16**

Artículo 1°.- Auspiciar las III Jornadas Académicas y II Internacionales de Educación Física: «Prácticas Corporales y Vida Activa», organizadas por el Instituto de Estudios Superiores (IDES), según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

#### **Anexo I**

Nombre de la capacitación: III Jornadas Académicas y II Internacionales de Educación Física: «Prácticas Corporales y Vida Activa»

Lugar: Puerto Madryn.

Fechas: 16 y 17 de septiembre de 2016.

Destinatarios: estudiantes y docentes de educación física de todos los niveles del sistema educativo.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Capacitadores Lic. Fiorella Biaggio, Prof. Rocío Ruiz Díaz, Lic. Alejandro E. Ruiz Díaz.

#### **Res. Nº 396**

**01-11-16**

Artículo 1°.- Auspiciar, la capacitación: «Conociendo nuestro patrimonio», organizada por la Dirección de Turismo y la Coordinación de Educación de la Municipalidad de Trelew, según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

#### **Anexo I**

Nombre de la capacitación: «Conociendo nuestro patrimonio»

Fecha de realización: 07, 14, 21 y 28 de mayo de 2016.

Lugar de realización: Trelew.

Destinatarios: docentes de educación inicial, primaria, secundaria y la modalidad especial.

Carga horaria: sesenta (60) horas reloj.

Capacitadores: Sancci, Bruno; Roberts, Mario Andrés; Alvarado Morales, Emilia María; Chiquichano, Rosa Laudelina.

#### **Res. Nº 393**

**01-11-16**

Artículo 1°.- Auspiciar, la capacitación: «El rol do-

**Res. Nº 397 01-11-16**

Artículo 1°.- Auspiciar, la Capacitación: «Aprender a vivir con salud», organizada por el Programa Nutriendo Chubut en conjunto con la Dirección General de Educación Física y Deportes y el Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut, según detalle que obra en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Anexo I**

Nombre de la capacitación: «Aprender a vivir con salud».

Lugares y Fechas por Región:

- Región I: Escuela Nº 522 de Lago Puelo, 11, 12 y 15 de agosto de 2015.
- Región III: Escuela Nº 7722 de Esquel, 20, 21 y 22 de agosto de 2015.
- Región IV: Tribunal de Cuentas de Rawson, 18, 19 y 22 de agosto de 2015; Escuela Nº 195 de Trelew, 26, 28 y 29 de agosto de 2015.

Destinatarios: docentes de educación primaria y educación inclusiva de escuelas de gestión pública, privada y municipal.

Carga horaria: treinta (30) horas reloj.

Capacitadores: Lic. María Lafosse, Lic. Cecilia Lulik, Lic. Karina Jones, Lic. Adriana Magalí Panasía, Lic. Marianela Ortega Águila y Prof. Karina Canto.

**Res. Nº 402 07-11-16**

Artículo 1°.- Auspiciar, la Capacitación «Natación. Los procesos metodológicos para la introducción en el medio acuático», organizada por Chubut Deportes SEM, según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Anexo I**

Nombre de la capacitación: «Natación. Los procesos metodológicos para la introducción en el medio acuático»

Fechas y lugares:

- Esquel: 24, 25 y 26 de junio de 2016.
- Sarmiento: 01, 02 y 03 de julio de 2016.

Destinatarios: docentes de educación física de todos los niveles que trabajen en acuática.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj para cada sede.

Disertante: Licenciado Jorge Lino.

**Res. Nº 404 07-11-16**

Artículo 1°.- Auspiciar, las «VII Jornadas Nacionales de Prácticas y Residencias en la Formación Docente», organizadas por la Universidad Nacional de Córdoba a través de la Red Interinstitucional de Prácticas y Residencias en la Formación Docente, según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Anexo I**

Nombre del Auspicio: «VII Jornadas Nacionales de

Prácticas y Residencias en la Formación Docente»

Fechas: desde el 13 y hasta el 15 de octubre de 2016.

Lugar de realización: Córdoba.

Destinatarios: docentes de los Institutos Superiores de Formación Docente y de enseñanza Universitaria.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

**Res. Nº 405 07-11-16**

Artículo 1°.- Auspiciar, la capacitación: «ESCUELAGRO: Encuentro de Fortalecimiento de los Vínculos con el Sector Agroindustrial», organizada por el Ministerio de Agricultura de la Nación a través de la Subsecretaría de Coordinación Institucional- Dirección de Escuelas Secundarias Agrarias y Rurales, el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación a través del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) y la Dirección General de Promoción Científica y Técnica, según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Anexo I**

Nombre de la capacitación: «ESCUELAGRO: Encuentro de Fortalecimiento de los Vínculos con el Sector Agroindustrial»

Fecha: 01 y 02 de julio de 2016

Lugar: Lago Puelo

Destinatarios: docentes de educación secundaria de escuelas agrarias y agrotécnicas.

Carga horaria dieciséis (16) horas reloj.

**Res. Nº 406 07-11-16**

Artículo 1°.- Auspiciar, la Capacitación: «Inclusión Escolar: de los conceptos a la práctica», organizada por el Centro Privado de Educación Especial Nº 1503 «Voces», según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Anexo I**

Nombre de la capacitación: «Inclusión Escolar: de los conceptos a la práctica».

Fechas: 15, 16 y 17 de septiembre y 05 de noviembre de 2016.

Lugar: Comodoro Rivadavia.

Destinatarios: docentes de todos los niveles de la modalidad educación especial.

Carga horaria: cuarenta (40) horas reloj.

Capacitadora: Mgter. Beatriz Celada.

**Res. Nº 407 08-11-16**

Artículo 1°.- Crear a partir del 04 de marzo de 2015 la Escuela de Nivel Inicial Nº 486, (C.U.E. Nº 2600793-00), 2º Categoría - Grupo «A» - Jornada Simple, con período escolar Marzo - Noviembre, en Calle Villarino Nº 987 y San Luis del Barrio Bahía Nueva de la ciudad de Puerto Madryn, dependiente de la Supervisión Escolar de Educación Inicial Región II de la

misma ciudad.

Artículo 2°.- Asignar a partir del 04 de marzo de 2015, los cargos vacante por Decreto N° 2/14, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 486 de la ciudad de Puerto Madryn, según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

#### ANEXO I

Asignación de cargos Escuela N° 486

- Un (1) cargo de Director de 2° Categoría
- Ocho (08) cargos de Maestro de Nivel Inicial.
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Musical de doce (12) horas.

- Un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas.

#### Res. N° 411

09-11-16

Artículo 1°.- Auspiciar, el IV Congreso Nacional «El Conocimiento como Espacio de Encuentro», organizado por la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional del Comahue, según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

#### Anexo I

Nombre de la capacitación: IV Congreso Nacional «El Conocimiento como Espacio de Encuentro»

Lugar de realización: ciudad de General Roca, provincia de Río Negro

Fecha de realización: desde el 18 y hasta el 20 de agosto de 2016.

Destinatarios: docentes de todos los niveles y modalidades del sistema educativo.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

#### Res. N° 418

10-11-16

Artículo 1°.- Auspiciar, las IV Jornadas de Nivel Inicial «Desafiando la Educación en el Jardín Maternal: búsquedas y propuestas», organizadas por el Jardín Maternal y de Infantes Huellitas S.R.L., según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

#### Anexo I

Nombre de la capacitación: «IV Jornadas de Nivel Inicial «Desafiando la Educación en el Jardín Maternal: búsquedas y propuestas».

Lugar y fechas:

- Puerto Madryn: 03 y 04 de junio de 2016.

Destinatarios: docentes, estudiantes y no docentes.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Capacitadoras: Lic. Laura Pitluk, Ana María Porstein, Patricia Berdichevsky, Elena Santa Cruz, Analía Druetta, Valeria Mendioroz.

#### Res. N° 419

10-11-16

Artículo 1°.- Aprobar el Diseño Curricular Jurisdiccional de la «Tecnatura Superior en Logística».

Artículo 2°.- Determinar que quienes cumplieren con los requisitos del Diseño Curricular de la carrera, aprobada por el Artículo 1°, se les otorgará el Título de «Técnico/a Superior en Logística».

Artículo 3°.- Establecer que el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Superior dictará una reglamentación particular donde establecerá la implementación del diseño aprobado por el Artículo 1°, en los Institutos de Educación Superior de la Provincia.

#### Res. N° 422

14-11-16

Artículo 1°.- SUPRIMIR, a partir del 24 de febrero de 2015, un (1) cargo de Maestro de Grado de la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 221 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, asignado mediante Resolución ME N° 195/16 vacante por disminución de matrícula.

Artículo 2°.- ASIGNAR a la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 197 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, el cargo suprimido en el Artículo 1° de la presente Resolución, a partir del 10 de abril de 2015.

#### Res. N° 423

14-11-16

Artículo 1°.- ADJUDICAR a la firma «IMAGE PATAGONIA S.R.L.», lo correspondiente al Renglón N° 1 de la Licitación Privada N° 06/16, por resultar su oferta formalmente admisible, y ajustarse los bienes ofrecidos a las Especificaciones Técnicas solicitadas y ser convenientes a los intereses de la Provincia, por un total de PESOS DOSCIENTOS SESENTAY SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$266.400,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTAY SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$266.400,00), será imputado a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 1 - UG 11999 - Partida 3.2.2 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2016.

#### Res. N° 424

14-11-16

Artículo 1°.- Auspiciar, la capacitación «Juegos y Deportes Alternativos», organizada por el Centro de Educación Física N° 26, según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

#### Anexo I

Nombre de la capacitación: «Juegos y Deportes Alternativos»

Lugar: Trelew

Fechas: 15, 16 y 17 de abril de 2016

Destinatarios: docentes y estudiantes de educación física

Carga horaria: veinticinco (25) horas reloj.

Capacitador: Prof. Ricardo Alberto Acuña.

#### Res. N° 430

15-11-16

Artículo 1°.- ASIGNAR partida de funcionamiento

programada para «Artículos de limpieza», correspondiente al quinto bimestre del Ejercicio 2016, destinada a Establecimientos Educativos de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, de la Provincia del Chubut, por un total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTAY SEISMIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$1.846.382,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 1 - Partida: 2.9.1 - Ejercicio 2016.

**Res. Nº 431 15-11-16**

Artículo 1º.- Incorporar en el Registro Provincial Obligatorio de Instituciones de Gestión Privada de Educación No Formal, no incorporadas a la Enseñanza Oficial, al «Centro Patagónico de Seguridad» con domicilio legal en Juan C. Evans de la ciudad de Gaiman, con el Nº 1674 y el Código Único Escolar Nº. 2600821-00.-

Artículo 2º.- Disponer que la inscripción en el Registro, no conlleva el reconocimiento de los estudios y cursos ofrecidos por dicha institución y no genera ningún tipo de Responsabilidad Civil, Penal y Administrativa por parte de este Ministerio de Educación.

Artículo 3º.- Establecer que la Institución deberá especificar en los membretes, logos y publicidades que utilice: Nombre de la Institución, número de inscripción en el Registro y la leyenda «No Incorporado a la enseñanza oficial».

Artículo 4º.- Determinar que en toda certificación emitida por el Instituto deberá colocarse en un lugar visible «SIN VALIDEZ OFICIAL», atendiendo a que las actividades que brinda, no constituyen, carreras, ni cursos con planes oficialmente aprobados.

Artículo 5º.- Estipular que el Propietario y el Director de la Institución de Gestión Privada de Educación No Formal, será responsable de que el desarrollo de las actividades se ajuste a la información que previamente se haya proporcionado a la Dirección General de Educación Privada.

Artículo 6º.- Establecer que la Institución deberá presentar anualmente y al 30 de junio de cada año, la habilitación comercial, la documentación requerida por la Dirección General de Investigación, Evaluación, Planeamiento y Estadística Educativa y las modificaciones que se hayan realizado en cuanto a las ofertas educativas.

**Res. Nº 434 15-11-16**

Artículo 1º.- RECONOCER, como de legítimo abono la suma total de PESOS SETENTAY NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$79.920,00), al señor Sergio Gabriel Torregrosa, por la contratación del servicio de alojamiento para docentes y alumnos que concurrieron a las «Olimpiadas de Electromecánica y Construcciones - Instancia Regional», realizadas en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, los días 15 y 16 de septiembre de 2015, en los términos del Artículo 25º, Inciso d) Apartado 1 del

Decreto Nº 1023/01 del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración a gestionar la liberación de fondos indicada en el Artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 19: Educación Superior - Actividad 1: Educación Superior - Partida: 3.9.6. - Fuente de Financiamiento 4.29 - Ejercicio 2016, Cuenta Corriente Nº 42600160/33 Sucursal Rawson, Banco de la Nación Argentina.

**Res. Nº 435 16-11-16**

Artículo 1º.- RECTIFICAR las Hojas 2, 7, 8, 19, 23, 30, 38 y 40 del Anexo II de la Resolución ME Nº 409/16.-

**Res. Nº 439 17-11-16**

Artículo 1º.- APROBAR los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 03/16 para la ampliación de la Escuela Nº 701 de la ciudad de Esquel - Instituto Nacional de la Educación Tecnológica (INET).

Artículo 2º.- FIJAR como fecha, hora y lugar para el Acto de Apertura el día 14 de diciembre de 2016, a las 11 horas en el Microcine del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, sito en 9 de Julio Nº 24 de la ciudad de Rawson.

Artículo 3º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las personas que a continuación se señalan: Arquitecta Graciela Inés BAZAN (M.I. Nº 14.474.830), como Representante Técnico; la Contadora Malvina Argentina MARTINEZ (M.I. Nº 26.219.954), como Representante Contable y la Doctora Mónica Natacha BASTIDA (M.I. Nº 25.974.347), como Representante Legal.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, que asciende a la suma de PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON NOVENTAY CINCO CENTAVOS (\$13.452.374,95), el que será imputado al Ejercicio 2017.

---

**MINISTERIO DE SALUD**

**Res. Nº XXI-661 18-11-16**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3º.- Mensualizase a las personas que se

detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución se imputa en la Jurisdicción

70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2016.

XXI  
661



República Argentina  
Provincia de Chubut  
MINISTERIO DE SALUD  
Módulo 555 Rawson, (Ch.)

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
DIAZ, Nora Gladys	13.685.575	1960	Médica	350 Hs Profesionales Activas	01/08/2015	31/12/2016	Htal Zonal Puerto Madryn
PALLAORO, Mayra Alejandra	35.058.871	1990	Enfermera	258 Hs Técnicas Activas	01/07/2015	31/12/2016	Htal Zonal Puerto Madryn
FIGUEROA, Laura Beatriz	22.231.109	1972	Auxiliar de Enfermería	275 Hs Auxiliares Técnicas Activas	11/08/2015	31/12/2016	Htal Regional Com. Rivadavia

*[Firma]*  
Cdr. Miguel Ángel ARNAUDO  
Subsecretario de Gestión y  
Coordinación de Recursos  
MINISTERIO DE SALUD

*[Firma]*  
Dra. Ignacia Salvador Hernández  
MINISTRO DE SALUD  
PROVINCIA DEL CHUBUT



Res. N° XXI-662

18-11-16

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo,

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la

presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución se imputa en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1- Atención Médica Zona Sur, del presupuesto para el año 2016.

XXI  
662



República Argentina  
Provincia de Chubut  
MINISTERIO DE SALUD  
Módulo 555 Rawson, (Ch.)

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
DIAZ, Celestino Guillermo	33.197.696	1987	Enfermero	275 HS TEC. ACTIVAS	13/08/2015	31/12/2016	Hospital Rural Trevelin
ROJAS ANZANI, Efraín Maximiliano	25.709.800	1977	Médico Traumatólogo	550 HS PROF. ACTIVAS	01/09/2015	31/12/2016	Area Programática Com. Rivadavia

*[Firma]*  
Dra. Ignacia Salvador Hernández  
MINISTRO DE SALUD  
PROVINCIA DEL CHUBUT

*[Firma]*  
Cdr. Miguel Ángel ARNAUDO  
Subsecretario de Gestión y  
Coordinación de Recursos  
MINISTERIO DE SALUD



**Res. N° XXI-663 18-11-16**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 15 de marzo de 2016 la renuncia interpuesta por la agente ALVAREZ, Valeria Paola (Clase 1982 - M.I. N° 29.626.465) cargo Agrupamiento A - Clase II- Grado II Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Psicóloga en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

**Res. N° XXI-664 18-11-16**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependiente del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guar-

dias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del presupuesto para el año 2016.

XXI  
664



República Argentina  
Provincia del Chubut  
MINISTERIO DE SALUD  
Módulo 555 Rawson, (Ch.)

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
MEDINA, Sandra Viviana	14.784.672	1962	Médica/s Diagnóstico por Imágenes	300 Hs Profesionales Activas	01/08/2015	31/12/2016	Htal Zonal Trelew
VELCHEFF, Valeria Noemi	33.770.916	1989	Lic. en Trabajo Social	350 Hs Profesionales Activas	30/11/2015	31/12/2016	Htal Rural Dolavon
MONASTEROLO, Irma Miryam	16.364.022	1963	Lic. en Trabajo Social	350 Hs Profesionales Activas	06/07/2015	31/12/2015	Nivel Central
RAMIREZ, Héctor Fidel	32.442.883	1987	Enfermero	200 Hs Profesionales Activas	01/01/2016	31/12/2016	DPAPCR
				275 Hs Técnicas Activas	01/10/2015	31/12/2016	Htal Zonal Alvear

*[Signature]*  
César Miguel ARNAUDO  
Subsecretaría de Gestión y  
Coordinación de Recursos  
MINISTERIO DE SALUD

*[Signature]*  
Dr. Ignacio Suárez Hernández  
MINISTERIO DE SALUD  
PROVINCIA DEL CHUBUT



**Res. N° XXI-665 21-11-16**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

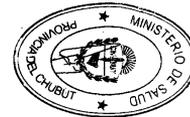
Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud,

a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución se imputa en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, del presupuesto para el año 2016.

XXI  
665



República Argentina  
Provincia del Chubut  
**MINISTERIO DE SALUD**  
Moraes 555 Rawson, (Ch.)

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
DIAZ, Juan Manuel	31.143.374	1984	Enfermero	275 HS TEC. ACTIVAS	01/06/2015	31/12/2016	Hospital Zonal Alvear
SIAREZ, Valeria Adriana	30.605.409	1984	Enfermera	275 HS TEC. ACTIVAS	01/06/2015	31/12/2016	Hospital Zonal Alvear
ROBLES, Andrea Candelaria	30.562.819	1983	Enfermera	275 HS TEC. ACTIVAS	14/04/2015	31/12/2016	Htal Regional Com. Rivadavia
NANCUPIL, Jacob Alejandro	33.185.066	1987	Médico	540 HS PROF. ACTIVAS	11/05/2015	31/12/2016	Hospital Rural Rio Pico
PAPAIANI, Estefania	32.568.776	1987	Médica	280 HS PROF. ACTIVAS	10/06/2015	31/12/2016	Hospital Subzonal Rawson
BECCARIA, Lucas Ignacio	34.189.125	1989	Téc. en Comunicación Multimedial	310 HS TEC. ACTIVAS	01/07/2015	31/12/2016	Htal Regional Com. Rivadavia

*[Signature]*  
Dr. Ignacio Salvador Hernández  
MINISTRO DE SALUD  
PROVINCIA DEL CHUBUT

*[Signature]*  
Dra. Mónica Angeli ARNAUDO  
Subsecretaria de Gestión y  
Coordinación de Recursos  
MINISTERIO DE SALUD



Res. N° XXI-666

21-11-16

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

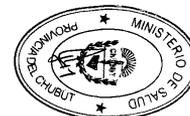
Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos

hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución se imputa en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del presupuesto para el año 2016.

XXI  
666



República Argentina  
Provincia del Chubut  
**MINISTERIO DE SALUD**  
Moraes 555 Rawson, (Ch.)

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
VARGAS, Silvia Alejandra	31.335.443	1985	Enfermera	275 Hs Guardias Técnicas Activas	01/05/2015	31/12/2016	Htal Subzonal Rawson
BARRIA, Lilian Estelita	33.466.749	1987	Enfermera	275 Hs Guardias Técnicas Activas	22/06/2015	31/12/2016	Htal. Regional Com. Riv.
PEREYRA, Vanesa Elizabeth	30.124.448	1983	Lic. en Kinesiología y Fisioterapia	170 Hs Guardias Profesionales Activas	01/06/2015	31/12/2016	Htal. Regional Com. Riv.
MAURINO, Luis Alberto	31.059.622	1984	Médico	450 Hs Guardias Profesionales Activas	13/05/2015	31/12/2016	Htal. Regional Com. Riv.
MORA CHALLCO, Noemí Stefany	94.565.779	1989	Aux. Enfermería	275 Hs Guardias Aux. Técnicas Activas	23/01/2015	30/06/2015	Htal. Regional Com. Riv.
LOBATO, Viviana Ester	21.608.003	1970	Médica	300 Hs Guardias Profesionales Activas	05/10/2014	31/07/2015	Htal. Zona Alvear

*[Signature]*  
Dr. Ignacio Salvador Hernández  
MINISTRO DE SALUD  
PROVINCIA DEL CHUBUT

*[Signature]*  
Dra. Mónica Angeli ARNAUDO  
Subsecretaria de Gestión y  
Coordinación de Recursos  
MINISTERIO DE SALUD



**Res. N° XXI-667 21-11-16**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guar-

dias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución se imputa en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del presupuesto para el año 2016.

XXI 667



República Argentina  
Provincia del Chubut  
MINISTERIO DE SALUD  
Módulo 555 Rawson, (Ch.)

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCIÓN	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
FERNANDEZ, María Daniela	31.388.168	1985	Lic. en Kinesiología y Fisioterapia	250 Hs Profesionales Activas	20/04/2015	31/12/2016	Htal Rural Camarones
GONZALEZ, Miguel Alberto	17.797.001	1966	Médico Clínico	300 Hs Profesionales Activas UMU	18/12/2014	31/12/2016	Htal Subzonal Rawson
QUINTANA, Sixto Manuel	32.332.698	1986	Médico Clínico	350 Hs Profesionales Activas UMU	15/01/2015	07/05/2015	Htal Rural Sarmiento
ZAGHIS, Fernando Nolberto	21.531.522	1970	Médico Clínico	300 Hs Profesionales Activas UMU	18/12/2015	31/07/2015	Htal Subzonal Rawson

*[Signature]*  
Ignacio Salvador Hernández  
MINISTRO DE SALUD  
PROVINCIA DEL CHUBUT

*[Signature]*  
César Rigoberto ARNAUDO  
Subsecretario de Gestión y  
Coordinador de Recursos  
MINISTERIO DE SALUD



**Res. N° XXI-668 21-11-16**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimien-

tos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución se imputa en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad

1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2016.

XXI  
666



Republica Argentina  
Provincia de Chubut  
MINISTERIO DE SALUD  
Módulo 555 Rawson, (Ch.)

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. Nº	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
CASTILLO, Raquel Evelina	25.654.698	1977	Enfermero	184 Hs Guardias Téc. Activas	17/06/2014	31/12/2015	Htal Zonal Pto Madryn
				275 Hs Guardias Téc. Activas	01/01/2016	31/12/2016	
CHIRINOS, Gabriela	28.119.665	1980	Médica Pediatra	183 Hs Guardias Prof. Activas	02/07/2014	31/12/2014	Htal Zonal Pto Madryn
				260 Hs Guardias Prof. Activas	01/01/2015	01/04/2015	
PENA, Romina Anyelén	33.946.733	1989	Tec. Sup. en Psicopedagogía	224 Hs Guardias Téc. Activas	01/08/2014	30/09/2015	Htal Rural Trevelin
PEÑALOZA, Jorge Alberto	11.973.535	1955	Médico	340 Hs Guardias Prof. Activas	02/06/2014	31/07/2015	Htal Zonal Trelew
ROBERTS, Natalia Elizabeth	29.545.755	1982	Lic. en Kines. y Fisioterapia	180 Hs Guardias Prof. Activas	01/08/2014	30/09/2015	Htal Rural Trevelin

*[Signature]*  
Dra. Ignacia Soledad Hernández  
MINISTRO DE SALUD  
PROVINCIA DEL CHUBUT

*[Signature]*  
Dtor. Miguel Ángel ARNAUDO  
Subsecretario de Gestión y  
Coordinación de Recursos  
MINISTERIO DE SALUD



Res. N° XXI-669

21-11-16

Artículo 1°.- Reconocer las horas guardias profesionales activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir del 01 de noviembre y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Abóñese la liquidación resultante del reconocimiento efectuado por el Artículo 1°.

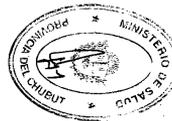
Artículo 3°.- Dejase constancia que las horas guardias profesionales activas mensuales realizadas por las personas enunciadas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente

Resolución, se incluyeron en el cupo autorizado para el servicio, no excediéndose del mismo.

Artículo 4°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias profesionales activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 5°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución se imputa en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17- Atención Médica Zona Sur- Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2016.

XXI  
669



Republica Argentina  
Provincia de Chubut  
MINISTERIO DE SALUD  
Módulo 555 Rawson, (Ch.)

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. Nº	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	Fecha de inicio	ESTABLECIMIENTO
MOLINA, Gustavo Ricardo	21.351.182	1970	Médico/a	450 Hs Profesionales Activas	01/11/2016	Hospital Rural Rio Senguer
XIONG, Azucena	30.855.196	1984	Bioquímico/a	222 Hs Profesionales Activas	01/11/2016	Hospital Zonal Trelew
GONZALEZ, Pablo Adrian	23.439.541	1973	Médico/a	400 Hs Profesionales Activas	01/11/2016	Hospital Rural Diadema

*[Signature]*  
Dtor. Miguel Ángel ARNAUDO  
Subsecretario de Gestión y  
Coordinación de Recursos  
MINISTERIO DE SALUD

*[Signature]*  
Dra. Ignacia Soledad Hernández  
MINISTRO DE SALUD  
PROVINCIA DEL CHUBUT



**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Res. Nº 504** **04-10-16**

Artículo 1°.- APRUEBESE el proyecto de la Obra: «Rehabilitación Sistema Cloacal» de la localidad de Puerto Pirámides por la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA MIL (\$980.000,00).-

Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande el presente trámite a la Jurisdicción 08 - SAF 88 - Programa 01 - Conducción del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Actividad 01 - IPP 5.8.6.-

**Res. Nº 505** **06-10-16**

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 2° de la Resolución Nº 317/16/MIPySP el cual quedara redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00) en la siguiente forma: en la partida: SAF 88 – Programa 29 Subprograma 03 - Proyecto 04 - Obra 004 - Fuente de Financiamiento 6.01 - Inciso 3 - P.Ppal. 4 - Parcial 7 – Ejercicio 2016».-

**Res. Nº 506** **06-10-16**

Artículo 1°.- Declárase como de legítimo abono la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 119.245,00) IVA incluido, por la deuda generada en el mes de mayo de 2016, en concepto de servicios prestados en el Depósito de Aguas dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos a favor de la firma ALERTA SEGURIDAD PRIVADA de LESKE Alejandro Javier.-

Artículo 2°.- Imputase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución la cual asciende a la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 119.245,00), en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31: Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 111 - Programa 16 - Subprograma 00 - Actividad Específica 01 - Inciso 3 – Partida Principal 9 - Parcial 3 - Subparcial 01 – Ejercicio 2016.-

**Res. Nº 507** **06-10-16**

Artículo 1°.- Contrátase en forma directa con la Arq. Adriana CREMACSHI, DNI: 13.138.071, con domicilio legal en la calle Sarmiento Nº 76, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, la Contratación de Servicios Profesionales para la ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE PROYECTO, para la Obra: «CONSTRUCCIÓN COMISARÍA Nº 8º, en Bº Don Bosco, Comodoro Rivadavia, Contratación Directa Nº 06/16, en su oferta por un monto de PESOS CIENTO QUINCE MIL (\$ 115.000,00) con un plazo de ejecución de TREINTA (30) días corridos, por ajustarse su presentación de fojas 28/58 a los Términos de Contratación y resultar

técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL (\$ 115.000,00), en la partida presupuestaria: SAF 88 - Programa 29 – Subprograma 03 – Proyecto 04 - Obra 001- Fuente de Financiamiento 1.11 -Inciso 3 - P.Ppal. 4 - P. Parcial 7 - Ejercicio 2016.-

**Res. Nº 508** **07-10-16**

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 2° de la Resolución Nº 402-MIPySP-16 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 84.000,00) en la siguiente forma: en la partida: SAF 88 – Programa 29 - Subprograma 013 - Proyecto 35 - Obra 001 Fuente de Financiamiento 3.92 - Inciso 3 - P.Ppal 4 - Parcial 7 – Ejercicio 2016».-

**Res. Nº 509** **07-10-16**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA Nº 1.391 agregada a fojas 22/26 del Expediente Nº 001006-MIPySP/2015, en el marco de, la Ley I Nº 11 y el Decreto Nº 458/14 para la Obra: «AMPLIACION ESCUELA Nº 713» en Esquel, Contratación Directa Nº 19/14, contratada con la UTE: CONSTRUCTORA ANDINO FREEMAN / INARCO S.R.L.

Artículo 2°.- FIJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 30 de noviembre de 2014, la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.928.484,75), correspondiente al monto de la obra contrata procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto Nº 458/14 y con aplicación de la Resolución Nº 174- SIPySP/14 ANEXO I.-

Artículo 3°.- AUTORIZACE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura a emitir, por intermedio del Departamento Certificaciones el correspondiente instrumento administrativo que habilite la tramitación y pago de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios de los Certificados de Obra, emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto Nº 458/14 deban emitirse.-

**Res. Nº 510** **11-10-16**

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: FINAL SENDERO ELEVADO, MIRADOR Y ALAMBRADO EN A.N.P. CABO DOS BAHÍAS», Contratación Directa Nº 01/13; se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el Artículo 3° inciso e) de la Ley VII Nº 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

**Res. Nº 511****11-10-16**

Artículo 1º.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «REPARACION COSTERA PLAYA EL FARO – 1º ETAPA», Concurso de Precios Nº 01/14; se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el Artículo 3º inciso e) de la Ley VII Nº 72.-

Artículo 2º.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

**Res. Nº 512****11-10-16**

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA Nº 1.397 agregada a fojas 19/23 del Expediente Nº 006651/15-MIPySP, en el marco de la Ley I Nº 11 y el Decreto Nº 458/14 para la Obra: «Construcción Centro de Salud Bº Roque González» en Puerto Madryn, Licitación Pública Nº 04/14, contratada con la Empresa Gatica Construcciones S.R.L.-

Artículo 2º.- FIJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 30 de Septiembre de 2015, la suma de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTAMIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON NOVENTAY UN CENTAVOS (\$ 7.680.816,91), correspondiente al monto de la obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto Nº 458/14 y con aplicación de la Resolución Nº 174 - SIPySP-14 ANEXO I.-

Artículo 3º.- APRUEBASE el Acta - Convenio obrante a fojas 32/33 del Expediente Nº 006651/15-MIPySP que deben suscribir el Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y el representante legal de la Contratista.-

Artículo 4º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura a emitir, por intermedio del Departamento Certificaciones el correspondiente instrumento administrativo que habilite la tramitación y pago de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios de los Certificados de Obra emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto Nº 458/14 deban emitirse.-

**Res. Nº 513****12-10-16**

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas de la ciudad de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, la rendición del Fondo Rotatorio Nº 05/16, correspondiente al pago de la factura Nº 0004-00000003 de fecha 04 de Febrero de 2016, a la firma SARTORIO CEFERINO GUILLERMO FABIAN CUIT Nº 20-17446492-9 por un importe de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 17.400,00) en concepto de la reparación de la camioneta Nissan Frontier Dominio ESR-233 perteneciente a este Ministerio, encuadrándose la contratación en el Artículo 95º punto c) inc. 6) de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente ero-

gación será imputado de la siguiente manera: SAF - 88 - Programa 20 - Actividad 1 - Inciso 3 - P.Pal 3 - P.Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2016.-

**Res. Nº 514****12-10-16**

Artículo 1º.- Declárase como de legítimo abono la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 129.772,50) IVA incluido, por la deuda generada en el mes de mayo de 2016, en concepto de servicios prestados en el Taller Diésel de la Dirección General de Servicios Públicos, a favor de la firma GULCAN S.R.L.-

Artículo 2º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el que asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 129.772,50) en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31: Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 111 - Programa 16 - Subprograma 00 - Actividad Específica 01 - Inciso 3 - Partida Principal 9 - Parcial 13 - Subparcial 3 - Subparcial 01 - Finalidad 4 - Función 10 - Ejercicio 2016.-

**Res. Nº 515****13-10-16**

Artículo 1º.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «PROVISION DE MATERIALES REVESTIMIENTO AMPLIACION DOAPA», Compra Directa Nº 425/14 se encuentran encuadrados dentro de la excepción prevista en el artículo 3º Inciso e) de la Ley VII Nº 72.-

Artículo 2º.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

**Res. Nº 516****13-10-16**

Artículo 1º.- Declárese como legítimo abono la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CIEN (\$ 46.100,00) con IVA incluido, por la deuda generada desde el 1 de mayo hasta el 30 de setiembre de 2015, en concepto de servicios prestados en la Dirección General de Energía Renovable ubicado en Finochietto Nº 151 de la ciudad de Rawson - Chubut, a favor de la firma LIMPIA SUR de Geoffroy Natalia Lorena C.U.I.T: 23-25407977-4.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31: Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable - Proyecto 20: Aprovechamiento Recursos Energéticos Renovables mediante el Uso de Tecnologías Eficientes - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Parcial 5 - Finalidad 4 - Función 11 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento: 111.-

**Res. Nº 517****14-10-16**

Artículo 1º.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «REPARACION DE CUBIERTAY

TRABAJOS VARIOS COMISARIA CAMARONES» Compra Directa N° 156/15, se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el Artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

**Res. N° 518 14-10-16**

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «PROVISION DE MATERIALES VARIOS AMPLIACION DOAPA – ESCUELAS ZONA VALLE INTERIOR», Compra Directa N° 433/15, se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el Artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

**Res. N° 519 14-10-16**

Artículo 1°.- RATIFICAR la celebración del contrato suscripto con el Señor LAGOS Agustín DNI N° 35.282.157, de fecha 30 de Septiembre de 2016, desde el 01 de Agosto de 2016 al 31 de Diciembre de 2016, encuadrando el procedimiento de contratación en los términos del Artículo 95°, inciso C) Apartado 2 de la Ley N° II N° 76 (Antes Ley 5447).-

**Res. N° 520 17-10-16**

Artículo 1°.- RECTIFICASE, el Artículo 2° de la Resolución N° 324 - MIPySP, de fecha 18 de julio de 2016, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2°.- IMPUTESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL CIENTO DOCE CIENTO DOCE (\$105.112,00) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 - Servicios Públicos - Fuente Financiamiento 4.02 - Programa 16 - Actividad 01 - Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 7 – Subparcial 01 – Ejercicio 2016°.-

**Res. N° 521 17-10-16**

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «AMPLIACION ESCUELA N° 181 y N° 461 (EN 181) Puerto Madryn» Contratación Directa N° 07/14 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

**Res. N° 522 17-10-16**

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «AMPLIACION ESCUELA N° 557 EN TREVELIN», Contratación Directa N° 18/13, se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

**Res. N° 523 17-10-16**

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «CONSTRUCCION DE MUROS DE CERRAMIENTOS SEDE VECINAL GOBERNADOR GALINA – DE PUERTO MADRYN» Compra Directa N° 472/14, se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

**Res. N° 524 19-10-16**

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «CONSTRUCCION DE CERCO METALICO Y REPARACION DE REVOQUE ESCUELA N° 2004 TREVELIN» Compra Directa N° 132/14, se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

**Res. N° 525 19-10-16**

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «SISTEMA CLOACAL LAGUNITA SALADA» Licitación Pública N° 03/09 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

---

**SECRETARÍA DE CULTURA**

**Res. N°119 05-09-16**

Artículo 1°.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma «VWV Gráfica» del señor Wenceslao GERMILLAC, con domicilio en Pecoraro N° 562 de la ciudad de Trelew, por la producción, impresión y provisión de MIL (1000) reglamentos del Programa Provincial «Certámenes Culturales Evita 2016» por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 – SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28- Acción Cultural- Actividad 05- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 3 - Principal 5- Parcial 3 - Ejercicio 2016.-

**Res. N°120 05-09-16**

Artículo 1°.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma «Sonar

Argentina», de la señora María URBANYI, con domicilio en 28 de Julio N° 590 de la ciudad de Trelew, por el servicio de iluminación, utilizado en el stand institucional de la Secretaría de Cultura en el marco de la «32ª Edición de la Feria Provincial del Libro y la 12ª Feria Patagónica», realizada en la localidad de Gaiman del 9 al 12 de junio de 2016, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 – SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 01 – Conducción - Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 - Principal 5- Parcial 9 - Ejercicio 2016.-

#### **Res. N°121** **05-09-16**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura, con la firma «Comodoro Hotel» perteneciente a ROQUETA PRAT S.A., con domicilio en 9 de Julio 770 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el servicio de alojamiento y comida, brindado a las parejas de baile seleccionadas, que participaron en el marco del «Encuentro Federal de Tango», realizado en la ciudad de Comodoro Rivadavia del 23 al 28 de junio de 2016, por la suma total de PESOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIEZ (\$63.710,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIEZ (\$63.710,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 – SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 28– Acción Cultural- Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 - Principal 9- Parcial 6- Ejercicio 2016.-

#### **Res. N°122** **07-09-16**

Artículo 1º.- OTORGAR las Becas Culturales en el marco del Programa Provincial de Becas y Pasantías destinadas a quienes resultaron finalistas en los Certámenes Culturales Evita en su edición 2015, destacándose por su talento y esfuerzo y habiendo cumplido con la presentación de la documentación requerida, y de acuerdo a los montos y cantidad de meses.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$744.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- Secretaría de Cultura- SAF 14- Programa 28 – Acción Cultural - Actividad 04- Inciso 5- Principal 1- Parcial 3- Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2016

#### **Res. N°123** **09-09-16**

Artículo 1º.- Declárase de Interés Cultural la realización del evento denominado «2º Edición del Festival Esquel Tango», a realizarse del 7 al 10 de octubre del 2016, en la ciudad de Esquel.-

#### **Res. N°124** **09-09-16**

Artículo 1º.- Declárase de Interés Cultural la realización del evento denominado «1º Festival de Tango», a realizarse los días 9 y 10 de septiembre de 2016, en el marco de los festejos de la Semana Aniversario de la localidad de El Hoyo.-

#### **Res. N°125** **09-09-16**

Artículo 1º.- Declarar legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2015, por la Secretaría de Cultura con la firma «RH Producciones», del señor Marcos Iván RODRIGUES, con domicilio en Calle de Paseo N° 430 de la ciudad de Puerto Madryn, por el servicio de sonido utilizado en el evento denominado «Playa Unión al Extremo», desarrollado del 10 al 13 de abril de 2015 en la villa balnearia Playa Unión de la ciudad de Rawson, en el marco de los Festejos Provinciales del «Sesquicentenario del Desembarco de los Colonos Galeses», PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00).-

Artículo 2º.- Efectúese el Ejercicio 2016 el compromiso y pago de la deuda contraída con la firma «RH Producciones», del señor Marcos Iván RODRIGUES, con domicilio en Calle de Paseo N° 430 de la ciudad de Puerto Madryn, por el servicio de sonido utilizado en el evento denominado «Playa Unión al Extremo», desarrollado del 10 al 13 de abril de 2015 en la villa balnearia Playa Unión de la ciudad de Rawson, en el marco de los Festejos Provinciales del «Sesquicentenario del Desembarco de los Colonos Galeses», PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaria de Cultura- SAF 14 - Programa 01 – Conducción - Actividad 02 - Inciso 3- Principal 5- Parcial 9- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2016.-

#### **Res. N°126** **09-09-16**

Artículo 1º.- Declárase de Interés Cultural la realización de la «XII Edición del Encuentro de Difusión de Proyecto de Investigación – III Encuentro Nacional», a realizarse los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2016, en la ciudad de Trelew.-

#### **Res. N°127** **09-09-16**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), a favor de la Municipalidad de Alto Río Senguer, representada por su señor Intendente, Miguel Ángel LOPEZ GUTIERREZ (DNI N° 28.738.046), destinado a solventar los gastos que demande la adquisición de materiales para la confección de vestimenta del Instituto de Danzas Nativas Fracassi de la mencionada localidad.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Conducción – Actividad 02- Inciso 5 – Principal 7 - Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2016.-

**Res. N°128** **09-09-16**

Artículo 1º.-Declarar legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2015, por la Secretaría de Cultura con la firma «Centro Integral de la Danza», de la señora Mónica Esther TOTINO, con domicilio en Juan José Paso N° 914 Barrio Próspero Palazzo de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por la contratación del grupo de danzas Renacer y Proyección Sur, quienes efectuaron una actuación previo su gira por Europa, el día 12 de junio de 2015 en las instalaciones del Hotel Lucania Palazzo en la ciudad de Comodoro Rivadavia, PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).-

Artículo 2º.-Efectúese el Ejercicio 2016 el compromiso y pago de la deuda contraída con la firma «Centro Integral de la Danza», de la señora Mónica Esther TOTINO, con domicilio en Juan José Paso N° 914 Barrio Próspero Palazzo de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por la contratación del grupo de danzas Renacer y Proyección Sur, quienes efectuaron una actuación previo su gira por Europa, el día 12 de junio de 2015 en las instalaciones del Hotel Lucania Palazzo en la ciudad de Comodoro Rivadavia, PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura- SAF 14 - Programa 01 – Conducción - Actividad 01 - Inciso 3- Principal 4- Parcial 9-Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2016

**Res. N°129** **09-09-16**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), a favor de la Municipalidad de Alto Río Senguer, representada por su señor Intendente, Miguel Ángel LOPEZ GUTIERREZ (DNI N° 28.738.046), destinado a solventar los gastos que demande la adquisición de materiales para la confección de vestimenta del ballet municipal.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Conducción – Actividad 02- Inciso 5 – Principal 7 - Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2016.-

**Res. N°130** **09-09-16**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), a favor de la Municipalidad de Río Mayo, representada por su señor Intendente, Pablo Gabriel SALAZAR (DNI N° 17.783.392), que demande la adquisición de insumos para el desarrollo de los distintos talleres culturales, que se desarrollan en la mencionada localidad.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Conducción – Actividad 02- Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 –Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2016.-

**Res. N°131** **13-09-16**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con el señor Hilario D'ARAGONA (CUIT N° 20-26344013-8), con domicilio en la calle Tierra del Fuego 31, Dpto. «2», de la ciudad de Trelew, por el servicio profesional de coordinación de eventos artísticos y culturales para el Centro Cultural y demás espacios institucionales de promoción artística en vinculación con la Dirección General de Acción e Industrias Culturales, por el plazo de seis (6) meses, desde el 1º de agosto de 2016 y hasta el 31 de enero de 2017.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de OCHENTA Y SIETE MIL (\$87.000,00), de los cuales SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$72.500,00) se imputarán a la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 1: Conducción de la Secretaría de Cultura – Actividad 2: Fortalecimiento de las producciones y organizaciones – Inciso 3: Servicios no Personales - Principal 4: Servicios técnicos y profesionales – Parcial 9: Otros servicios técnicos y profesionales – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2016 y CATORCE MIL QUINIENTOS (\$14.500,00) - Ejercicio 2017.

**Res. N°132** **13-09-16**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con el señor Marcelo Alejandro VALDIVIA (CUIT N° 20-25974362-2), con domicilio en la Calle Teniente Coronel Roa 1420, Playa Unión, de la ciudad de Rawson, por el servicio profesional de administración y gestión de redes y equipamiento informáticos de la Secretaría, por el plazo de seis (6) meses, desde el 1º de agosto de 2016 y hasta el 31 de enero de 2017.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de OCHENTA Y SIETE MIL (\$87.000,00), de los cuales SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$72.500,00) se imputarán a la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura

ra – Programa 1: Conducción de la Secretaría de Cultura – Actividad 1: Administración y Planificación Estratégica – Inciso 3: Servicios no Personales – Principal 4: Servicios técnicos y profesionales – Parcial 9: Otros servicios técnicos y profesionales – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2016 y CATORCE MIL QUINIENTOS (\$14.500,00) - Ejercicio 2017.

**Res. N°133** **14-09-16**

Artículo 1°.- Declárase de Interés Cultural la participación del Estudio Coral Trelew, dirigido por el Profesor Alejandro Javier GARAVANO, en el IX Festival Internacional de Coros «Mario Baeza», a desarrollarse en la ciudad de Santiago de Chile del País de Chile, del 11 al 15 de octubre de 2016

**Res. N°134** **22-09-16**

Artículo 1°.- Rectifíquese el Artículo 3° de la Resolución N° 091 de fecha 18 de julio de 2016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Conducción – Actividad 02 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2016».-

**Res. N°135** **26-09-16**

Artículo 1°.-Declarar legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2015, por la Secretaría de Cultura con la firma «SONAR Argentina», de la señora María URBANYI, con domicilio en 28 de Julio N° 590 de la ciudad de Trelew, por el servicio de sonido e iluminación, utilizado en el marco del evento denominado «Velada de Gala del 28 de Julio», desarrollado en la localidad de Gaiman, el día 27 de julio de 2015, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00).-

Artículo 2°.-Efectúese el Ejercicio 2016 el compromiso y pago de la deuda contraída con la firma «SONAR Argentina», de la señora María URBANYI, con domicilio en 28 de Julio N° 590 de la ciudad de Trelew, por el servicio de sonido e iluminación, utilizado en el marco del evento denominado «Velada de Gala del 28 de Julio», desarrollado en la localidad de Gaiman, el día 27 de julio de 2015, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura- SAF 14 - Programa 28 –Acción Cultural - Actividad 02 - Inciso 3- Principal 5– Parcial 9– Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2016.-

**Res. N°136** **26-09-16**

Artículo 1°.-Declarar legítimo el abono de la

deuda contraída en el Ejercicio 2015, por la Secretaría de Cultura con la firma «Burgardt Cintia Gabriela- Servicios Empresariales Eventos», de la señora Cintia Gabriela BURDARDT, con domicilio en San Martín N° 133 de la ciudad de Rawson, por el servicio de transporte utilizado para trasladar a CINCUENTA (50) personas, capacitadores y jóvenes, que participaron de diferentes actividades en el marco del Programa Provincial Certámenes Evita 2015, desde Alto Río Senguer hasta Comodoro Rivadavia y viceversa del 20 al 21 de mayo de 2015, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000,00).-

Artículo 2°.-Efectúese el Ejercicio 2016 el compromiso y pago de la deuda contraída con la firma «Burgardt Cintia Gabriela- Servicios Empresariales Eventos» de la señora Cintia Gabriela BURDARDT, con domicilio en San Martín N° 133 d la ciudad de Rawson, por el servicio de transporte utilizado para trasladar a CINCUENTA (50) personas, capacitadores y jóvenes, que participaron de diferentes actividades en el marco del Programa Provincial Certámenes Evita 2015, desde Alto Río Senguer hasta Comodoro Rivadavia y viceversa del 20 al 21 de mayo de 2015, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000,00).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaria de Cultura- SAF 14 - Programa 28 – Acción Cultural - Actividad 02 - Inciso 3- Principal 5– Parcial 9–Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2016.-

**Res. N°137** **26-09-16**

Artículo 1°.- Declárase de Interés Cultural la realización de la obra denominada «Dos Pícaras Pianistas – Una propuesta de Humor desde el piano», a desarrollarse en las instalaciones del Teatro Español de la ciudad de Trelew, el día 5 de octubre de 2016.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**Res. N° 131** **16-11-16**

Artículo 1°.- OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente del Río Senguer, a favor de la ESTANCIA 12 DE OCTUBRE S.R.L., en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2°.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 12.052.800,00 m3/año (0,50 l/ha.s), para su utilización de riego de 775,00 hectáreas, durante los meses de octubre a diciembre de cada año y un caudal aproximado de 17.520,00 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 8.400 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote 6b, Fracción A, Sección G-II y Lote 7b, Fracción A, Sección G-II, ambos pertenecientes al departamento Río Senguer, Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39° Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas).-

Artículo 4°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Agrícola-Sistematización de Mallines, a la fecha de la presente Resolución, es de 0,9Kg. de lana fina preparto de 20µ (micras) de finura y 60% de rinde al peine según la última cotización SIPyM-INTA PROLANA, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Nación (precio por Kg. de lana sucia al barrrer) por hectárea de riego, conforme Resolución N° 85/14-AGRH-IPA modificada y Resolución N° 89/14-AGRH-IPA.-

Artículo 5°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Pecuario, es de 0,01M/m3, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conformes Artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 83/12-AGRH-IPA y Artículo 1° de la Resolución N° 21/14-AGRH-IPA.-

Artículo 6°.- EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, [www.chubut.gov.ar/dgr](http://www.chubut.gov.ar/dgr).-

Artículo 7°.- ESTABLECESE que el pago del canon, retroactivo a la fecha de presentación de solicitud del permiso, en todos los casos, se abonará semestralmente del 1ro al 10mo día del mes siguiente al semestre liquidado, comenzando a computarse el primer semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago.-

Artículo 8°.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida.-

#### **Res. N° 132**

**16-11-16**

Artículo 1°.- OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente del Canal Consorcio Molino Andes, a favor de la Sra. MACPHERSON ANGELA FRANCES, en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2°.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado, en un caudal aproximado de 759,20 m3/año, con fines de uso Pecuario, para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 120 animales, por un periodo de cinco años, en los predios individualizados como: Chacra 8 y 9, Fracción 4, Lote 13, Ejido de Trevelin, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39° Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas).-

Artículo 4°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Pecuario, es de 0,01M/m3, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conformes Artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 83/12-AGRH-IPA y Artículo 1° de la Resolución N° 21/14-AGRH-IPA.-

Artículo 5°.- EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, [www.chubut.gov.ar/dgr](http://www.chubut.gov.ar/dgr).-

Artículo 6°.- ESTABLECESE que el pago del canon, en todos los casos, se abonará semestralmente del 1ro al 10mo día del mes siguiente al semestre liquidado, comenzando a computarse el primer semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago.-

Artículo 7°.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida.-

---

### **CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

#### **Res. N° 201**

**09-11-16**

Artículo 1°.- PAGUESE con instrumento de pago «Anulación de Órdenes de Pago de Ejercicios Anteriores a Regularizar» las Ordenes de Pago N° 964018 y 1022805.-

Artículo 2°.- CONFECCIONESE el formulario de recurso con instrumento de cobro «Anulación de Órdenes de Pago de Ejercicios Anteriores a Regularizar», por el mismo importe del saldo cancelado, en la fuente de financiamiento 1.11, imputándose en la partida 12.9.9.09 Otros Ingresos.-

---

### **DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

#### **Res. N° 928**

**25-11-16**

Artículo 1°.- Reemplácese el Artículo 6° de la Resolución N° 384/04 DGR, el que quedará redactado de la siguiente forma:

«Se encuentran excluidas del presente régimen:

1. Los importes que se acrediten en concepto de remuneraciones al personal en relación de dependencia, jubilaciones, pensiones y préstamos de cualquier naturaleza, otorgados por la misma entidad obligada a actuar como agente de recaudación.

2. Las transferencias de fondos que se efectúen por cualquier medio excepto mediante el uso de cheque, con destino a otras cuentas abiertas a nombre de idéntico titular.-

3. Contrasientos por error.

4. Acreditaciones efectuadas como consecuencia de la transformación a pesos de todos los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras existentes en el sistema financiero (pesificación de depósitos).

5. Los importes que se acrediten en concepto de intereses devengados con relación al saldo de la propia cuenta.

6. Los importes que se acrediten como consecuencia de las operaciones de exportación de mercaderías (según la definición del Código Aduanero). Incluye los ingresos por ventas, anticipos, prefinanciamientos para exportación, como así también las devoluciones de IVA.

7. Los créditos provenientes de la acreditación de plazos fijos, constituidos por el titular de la cuenta, siempre que los mismos se hayan constituido con fondos previamente acreditados en cuentas a nombre del mismo titular.

8. El ajuste realizado por las entidades financieras a fin de poder realizar el cierre de las cuentas bancarias que presenten saldos deudores en mora.

9. Los créditos provenientes de rescate de Letras del Banco Central de la República Argentina (LEBAC), suscriptas con fondos previamente acreditados en cuentas a nombre del mismo titular.

10. Las acreditaciones provenientes de los rescates de fondos comunes de inversión, constituidos por el titular de la cuenta, siempre que los mismos se hayan constituido con fondos previamente acreditados en cuentas a nombre del mismo titular.

11. Los importes que se acrediten en concepto de reintegros del Impuesto al Valor Agregado (IVA) como consecuencia de operaciones con tarjetas de compra, crédito y débito.

12. Los importes que se acrediten como consecuencia de operaciones sobre títulos, letras bonos, obligaciones y demás papeles emitidos y que se emitan en el futuro por la Nación, las Provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Municipalidades, como así también aquellos que correspondan a las rentas producidas por los mismos y/o a los ajustes de estabilización o corrección monetaria.

13. Los créditos hipotecarios y los subsidios del Estado Nacional que se acrediten en las cuentas de los beneficiarios del Programa Pro.Cre.Ar, en todas sus modalidades.»

Artículo 2°.- Déjense sin efecto las Resoluciones N° 081/10-DGR y 354/15-DGR.

I: 12-12-16 V: 19-12-16.

## Sección General

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LARSEN ALICIA VICTORIA, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, agosto 16 de 2016.

NARNCYARNAUDO  
Secretaria

I: 12-12-16 V: 15-12-16

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GANGAS SAN MARTIN FIDEL JUAQUIN mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, Noviembre 21 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 12-12-16 V: 15-12-16

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado en la materia, con asiento en la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados. «GAGGERO, MARIO ENRIQUE S/Sucesión abintestato» (Exp. N° 742 del año 2016), ha ordenado la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial conforme lo establece el Art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, octubre 31 de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 12-12-16 V: 15-12-16

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GRAMAJO, LUIS ROBERTO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GRAMAJO, Luis Roberto s/Sucesión ab-intestato (Expte. 003078/2016). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 26 de 2016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 12-12-16 V: 15-12-16

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANELLA FIORAVANTE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Diciembre 01 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 14-12-16 V: 16-12-16

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUZZO DELIA LUISA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Diciembre 07 de 2016.

EDUARDO VIGLIONE  
Auxiliar Letrado

I: 14-12-16 V: 16-12-16

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días

(30) a herederos y acreedores de PEÑA EMA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Diciembre 07 de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 14-12-16 V: 16-12-16

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Brenda Iris Pacheco, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Luján Flessatti, en los autos «ALARCON, SARA FLORENCIA NOEMI c/ PEÑA MEDINA, NUBIA ROSA S/ SUMARIO - Cobro de pesos e indem. de Ley» Expte N° 20/2015 por intermedio del presente edicto que se publicará durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, cita a la demandada PEÑA MEDINA, NUBIA ROSA para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en este proceso. Art. 16, último párrafo de la Ley XIV N° 1 DJP... Si se ignorare el domicilio del demandado, se la citará por edictos que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial sin cargo para el empleado u obrero»

Comodoro Rivadavia, 31 de mayo de 2016.

MARIA LUJAN FLESSATI  
Secretaria

I: 12-12-16 V: 15-12-16

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado Judicial de Primera Instancia de Ejecución N°2, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia provincia del Chubut sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 1° piso de esta ciudad a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez Secretaría n°4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos en los autos caratulados «ALMADA STELLA MARIS c/ NAVARRO SANCHEZ ELIZABETH, S/Desalojo» Expte. N° 881/2016 que se tramita por ante este juzgado cita y emplaza a NAVARRO SANCHEZ ELIZABETH, para que dentro de cinco días comparezca a tomar intervención en estos autos que por derecho le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar, defensor oficial que lo represente sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio mediante edictos publicados por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica de esta ciudad. Fdo. Eduardo Oscar Rolinho Juez

Comodoro Rivadavia, 30 de Septiembre de 2016.

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 14-12-16 V: 15-12-16

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos TESI, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JULIO ADRIÁN MILLATRUZ, para que se presenten en autos: «MILLATRUZ, JULIO ADRIAN S/SUCESIÓN AB-INSTATO» (Expte. N° 662- Año 2016).

Publíquese por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 22 del mes de Noviembre de 2016.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 14-12-16 V: 16-12-16

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de V.S. Señora Jueza del Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dra. María Fernanda Palma, Secretaria Autorizante, se cita al Sr. GUSTAVO ALBERTO MIRA mediante edictos que se publicaran durante DOS días en el Boletín Oficial, para que en el plazo de CINCO días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos: «ENCARNACION, Enriqueta S/Autorización Judicial para salir del País» (Expte. 1023 - Año 2016) bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio.

Puerto Madryn, Diciembre 2 de 2016.

MARIANA VALERIA GIUNTA  
Secretaria

I: 14-12-16 V: 15-12-16

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HAND, ERNESTINA IDELINA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: HAND, ERNESTINA IDELINA s/ Sucesión ab-intestato (Expte. 003220/2016). Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario CRONICA de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 10 de 2016

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 14-12-16 V: 16-12-16

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn Provincia del Chubut, sito en Avda. Mosconi N°44, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en autos: «AY°AGUER, GRACIELA BEATRIZ s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 1029/2016), declara abierto el juicio sucesorio de AY°AGUER, GRACIELA BEATRIZ debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA (30) días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5) Puerto Madryn, 01 de Diciembre de 2016

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 14-12-16 V: 16-12-16

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: ILLANES, ERNESTO OSCAR S/Sucesión ab-intestato ( Expte. 984/2016) , declara abierto el juicio sucesorio de ILLANES, ERNESTO OSCAR debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, 11 de Noviembre de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 14-12-16 V: 16-12-16

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALEO VICTORIANO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, Noviembre 02 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 15-12-16 V: 19-12-16

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado Único de Primera Instancia, con asiento en la localidad de Lago Puelo, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría N° 2 a mi cargo, en autos: «Grimberg, Roberto Pablo s/Sucesión Ab- Intestato.» (597-16) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. ROBERTO PABLO GRIMBERG para que en el término de treinta (30) días así lo acrediten.-

Publicación: Un día.-  
Lago Puelo (Ch.), 1 de diciembre de 2016

CELESTE A. ARIET  
Secretaria

P: 15-12-16

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Celeste Ariet en autos caratulados «FERNANDEZ EVA ROSA S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte N° 549- 2016) cita y emplaza a los herederos de quien en vida fuera EVA ROSA FERNANDEZ para que en el término de treinta días (30) comparezca a acreditar derechos. Publíquese por UN (1) día.

Lago Puelo (CH) 30 de noviembre de 2016.-

CELESTE A. ARIET  
Secretaria

P: 15-12-16

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, de la Provincia del Chubut, sito en Mosconi 44 de la ciudad de Puerto Madryn, Doctor Luis Mures, Secretaría a Cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edictos que se publicarán por tres días, a herederos y acreedores de don BERNARDO ABEL GARCÍA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados «GARCÍA, Bernardo Abel s/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. 970, Año 2.016)», bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, Puerto Madryn, Diciembre 06 de 2.016.-

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 15-12-16 V: 19-12-16

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew de la provincia Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANDREA SOLEDAD ARRATIVE, para que se presenten en autos «ARRATIVE, Andrea Soledad s/ Sucesión ad intestato», (Expte, N° 703/2016).

Publíquese por el término de tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, Chubut, a los 12 días del mes de diciembre de 2016.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 15-12-16 V: 19-12-16

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Número Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Número Cuatro, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nro. 650, primer piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. JAIME FÉLIX BETANZO GONZALEZ, en los autos caratulados: «BETANZO GONZÁLEZ, Jaime Félix s/ SUCESION», Expte. N° 3150/16, que tramitan por ante éste Juzgado. Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y diario «Crónica» de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 14 de Noviembre de 2016.-

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 15-12-16 V: 19-12-16

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 PB de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados «ITXASSA, Enrique Dardo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. Nro. 790 Año 2015) cita a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por ENRIQUE DARDO ITXASSA para que en el término de treinta días se presenten a juicios y lo acrediten.

Esquel, 28 marzo de 2016.

Publicación: tres días.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 15-12-16 V: 19-12-16

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 P.B de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados «SOTO, Víctor Mario S/Sucesión ab-intestato» (Exp. N° 460/2016) cita a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por SOTO, VÍCTOR MARIO para que en el término de treinta días se presenten a juicio y lo acrediten.

Esquel (Chubut) 28 octubre de 2016.  
Publicación: 3 (tres) días.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 15-12-16 V: 19-12-16

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Lago Puelo (Chubut), a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSALBA DALIA TREUQUIL, para que se presenten en los autos caratulados «TREUQUIL, Rosalba Dalia s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 327- 2016). El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), y por TRES días en medio radial oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón y en la tablilla del Juzgado de Paz de la localidad de Cholila (conforme arts. 712, 148 y 150 de la Ley XIII N°5).-  
Lago Puelo, 10 de Noviembre del 2016.-

CELESTE A. ARIET  
Secretaria

P: 15-12-16

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antouñ, Juez, Secretaría Dos a cargo del Dr. Santiago Huaiquil - Secretario, cita a la Sra. LIENQUEO, CARMEN BEATRIZ para que comparezca a tomar intervención en el proceso caratulado: Millaguala, Ruben Carlos c/Lienqueo, Carmen Beatriz s/Divorcio, Expte. Nro: 172/2015.

Publíquense edictos por el término de dos días (2) en la emisora FM Genesis de esta ciudad.

Sarmiento, Chubut, 17 de noviembre de 2016.

SANTIAGO M. HUIQUIL  
Secretario

I: 15-12-16 V: 16-12-16

**EDICTO JUDICIAL**

Ante el Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial N. O. del Chubut con asiento en la Avda. Alvear 505 3° Piso de la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Claudia Lía Melidoni, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia Del Blanco, en autos caratulados: «GONZALEZ MORENO, Vera Sofía s/Sumarísimo» (Expte. Nro. 562/2016), la Srta. VERA SOFÍA GONZALEZ MORENO, D.N.I. N° 47.598.407 domiciliada realmente en Walter Cristiani N° 2980, Barrio ARCO II casa N° 31 de la ciudad de Esquel ha solicitado el cambio de nombre a fin de ser llamada VEIRA SOFÍA GONZALEZ MORENO. Podrán formularse oposiciones dentro de los Quince días hábiles de publicado el último edicto.

Esquel 04 OCTUBRE de 2016.-

Publicación: UNA (1) vez por mes en el lapso de Dos (2) meses.-

SONIA DEL BLANCO  
Secretaria

P: 15-11 y 15-12-16

**EDICTO DE SUBASTA**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, comunica por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia, que en los autos «Ruta Sur Trucks S.A c/Bazán, Claudio Cesar S/ Ejecución Prendaria, Expte N° 13/2015, el Martillero Público Sr. Miguel Ángel HERNÁNDEZ subastará el día 29 de diciembre de 2016 a las 11:00 Hs en calle Hipólito Yrigoyen N° 1085, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, lugar en que estará exhibida la bandera de remate; el bien automotor Dominio FXO-587, marca 112- RENAULT, Tipo 28- TRACTOR DE CARRETERA; Modelo 175-PREMIUM 370P DCI; motor marca RENAULT N° RPA623833, chasis marca RENAULT N° 9U422AVA07MK33808, modelo año 2006, N° de título 004523059, oblea RTO N° 2462128. DEUDA: El dominio no posee deuda en la Municipalidad de Sarmiento por no encontrarse registrado en dicho Municipio. GRAVAMENES: Los que surgen de autos a fs. 88 y 89. La subasta se llevará a cabo con una base de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 694.400), debiendo percibir el martillero el TREINTA POR CIENTO ( 30%) del precio en concepto de seña y el DIEZ POR CIENTO ( 10%) como comisión en dinero en efectivo a cargo del comprador en el acto de la Subasta. Se exigirá a quien o quienes resulten compradores en el acto de suscribir el respectivo boleto, la constitución de domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 del C.P.C.. La entrega del bien automotor quedara supeditada a la aprobación judicial del remate. Informes Contactar en el horario de 15 a 18 hs de lunes a viernes con el martillero actuante celular: 297-4220022.-

Sarmiento, 7 de diciembre de 2016.-

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 14-12-16 V: 16-12-16

**SORIANO S.A.C.I.F.I.A. y de M.**

**EDICTO  
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase para el día 22 de Diciembre de 2016 a las 9 hs. en su sede social J.C. Evans N° 40 de Gaiman, Chubut, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea;
  - 2) Tratamiento de una posible venta de Inmuebles;
  - 3) Autorizaciones
- Publíquese por 5 (cinco) días

GONZALO SORIANO  
Apoderado

I: 07-12-16 V: 16-12-16

**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de ALTO RIO SENGUER, que CLEANOSOL ARGENTINA S.A.I.C.F.I., ha solicitado permiso de uso especial de aguas públicas o de materiales del lecho de los cursos de agua para ejecución de obra pública, a fin de llevar a cabo la obra «Repavimentación RP N° 56 Tramo: Emp. RN N°40 - Emp. RP N°20 - Licitación Pública Nacional N°4 - 2015- Programa de Infraestructura Vial Provincial», cuya coordenada del sitio de extracción de agua es 44°57'22.10"S - 70°21'52.60"O sobre el Río Senguer, siendo el volumen total a extraer de aproximadamente 11.700 m3 por un periodo aproximado de 6 meses, y será empleado para el abastecimiento de los equipos de compactación en banquinas y para las tareas de microaglomerado, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO ESPECIAL DE AGUAS PUBLICAS O DE MATERIALES DEL LECHO DE LOS CURSOS DE AGUA PARA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA – RIO SENGUER - REPAVIMENTACION RP N° 56 TRAMO: EMP. RN N°40 - EMP RP N°20, LICITACION PUBLICA NACIONAL N°4,

2015, PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL PROVINCIAL - CLEANOSOL ARGENTINA SAICFI» (EXPTE. 846 AÑO 2016-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a dere-

cho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 25 NOV 2016.

GERARDO ALFREDO BULACIOS  
Administrador General  
de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 12-12-16 V: 15-12-16

**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de RAWSON, que el Sr. DIMAS MARTÍN GONZÁLEZ TERÁN, ha solicitado permiso de uso de Aguas Publicas con fines de uso Agrícola, proveniente de un canal de riego comunero, cuya toma se encuentra en las siguientes coordenadas geográficas: 43°15'66,4" S - 65°10'27,8"O, en un caudal aproximado de 72.576,00 m3/año (0,92 l/ha.s), para su utilización de riego de 2,50 has., durante los meses de septiembre a abril, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como Ejido 30, Circunscripción 2, Sector 3, Chacra 26, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO, DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA), DIMAS MARTIN GONZALEZ TERAN - RAWSON (EXPTE. 689 AÑO 2016-IPA,). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.

Rawson, 25 NOV 2016.

GERARDO ALFREDO BULACIOS  
Administrador General  
de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 12-12-16 V: 15-12-16

**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut,

el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de EL MAITEN, que el Sr. GABRIEL LUCCA, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola, proveniente de una perforación realizada en su propiedad coordenadas S 42°02'54.7" W 71°11'24.2", en un caudal aproximado de 95.500,00 m3/año (0,6141 l/ha.s), para su utilización de riego de 5,00 has., para ser utilizado durante los meses de octubre a marzo de cada año, por un periodo de cinco años, en los predios individualizados como: Chacra 16-fracción B-Sección J III, Departamento Cushamen, Ejido de El Maiten, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS. (USO AGRICOLA) SR. GABRIEL LUCCA- EL MAITEN (EXPTE. 882 AÑO 2011-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 23 NOV 2016.

GERARDO ALFREDO BULACIOS  
Administrador General  
de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 12-12-16 V: 15-12-16

#### MUNICIPALIDAD DE EL HOYO

Llamado a Licitación Pública N°: 01/2016 – MEH

EXPEDIENTE N°: MEH - 079/16 CONT - Mediante Resolución: 710/16

OBJETO: «Adquisición de 8 tanques de material plástico de 10.500 ls c/u»

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 581.794,96.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 20 de Diciembre del 2016 - 10:30 Hs en la Municipalidad de El Hoyo. Islas Malvinas 518, provincia del Chubut. Las ofertas se recepcionarán por mesa de entrada hasta media hora antes.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

Los Pliegos podrán ser consultados y adquiridos en el Área Contable del Municipio de El Hoyo, sita en Av. Islas Malvinas 518 – El Hoyo.

Telefónicamente al Tel. (0294) 4471 220/504 • Telefax (0294) 4471 514

Lunes a Viernes de 08:00 hs a 12:30 hs.-

I: 14-12-16 V: 15-12-16

#### MUNICIPALIDAD DE EL HOYO

Llamado a Licitación Pública N°: 02/2016 – MEH

Expediente N°: MEH - 080/16 CONT - Mediante Resolución: 714/16

OBJETO: Destinado a la ejecución de los trabajos de PODA Y DESMALEZAMIENTO sobre 10.060 metros de líneas de 33Kv y 13Kv.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 600.000.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 21 de Diciembre del 2016 - 10:30 Hs en la Municipalidad de El Hoyo. Islas Malvinas 518, provincia de Chubut. Las ofertas se recepcionarán por mesa de entrada hasta media hora antes.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

Los Pliegos podrán ser consultados y adquiridos en el Área Contable del Municipio de El Hoyo, sita en Av. Islas Malvinas 518 – El Hoyo.

Tel. (0294) 4471 220 / 504 • Telefax (0294) 4471 514

Lunes a Viernes de 08:00 hs a 12:30 hs.-

I: 14-12-16 V: 16-12-16

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y**  
**Servicios Públicos**  
**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**  
**Dirección General de Planificación**  
**Estudios y Proyectos de Infraestructura**

#### LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/16

OBRA: «Ampliación y Remodelación Hospital Rural»

UBICACIÓN: LAS PLUMAS

Presupuesto Oficial: Pesos dieciséis millones cuatrocientos veinticinco mil doscientos (\$ 16.425.200,00) Valor Básico Agosto 2016.

Plazo de ejecución: Cuatrocientos veinte (420) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos ciento sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta y dos (\$ 164.252,00)

Capacidad de ejecución anual: Pesos catorce millones setenta y ocho mil setecientos cuarenta y dos con ochenta y seis centavos (\$ 14.078.742,86) en la Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos quince mil (\$ 15.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación,

Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle

Luis Costa N° 360 - Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día JUEVES 12 de ENERO de 2017, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson

- Chubut, ó en su defecto, hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día JUEVES 12 de ENERO de 2017, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 15-12-16 V: 21-12-16

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015**

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

**Nota:** Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

**Artículo 50º.-** Fíjase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.